

ACUERDO No. 009 de 2015 **21 OCT 2015**

*“Por medio del cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO – periodo institucional del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019*

## **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ-CODECHOCÓ**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por los artículos 27 literal j), 28 y 39 de la Ley 99 de 1993, artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, artículos 2.2.8.4.1.20, 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015, y los artículos 31 literal j) y 52 de la resolución 1448 de 2005 - Estatutos de la Corporación, demás normas concordantes, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 28 de la ley 99 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1263 de 2008, en armonía con lo dispuesto por el artículo 2.2.8.8.1.22 del decreto 1076 de 2015, consagra que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el Consejo Directivo para un período de cuatro (4) años, reelegible por una sola vez.

Que para efectos de hacer concordar la facultad nominadora que tiene el Consejo Directivo de CODECHOCO, con el propósito de orientar y asegurar que el proceso de elección del Director General de la Corporación recaiga en una persona que posea el mérito personal y la idoneidad profesional para desempeñar la función pública del cargo, el Consejo Directivo expidió el Acuerdo No. 006 del 15 de julio de 2015, por medio del cual se reglamenta el procedimiento para la designación del Director General de la entidad – periodo institucional 2016 -2019.

Que al tenor de lo establecido en el Acuerdo No. 006 del 15 de julio de 2015, el Consejo Directivo de la Corporación, convocó a todas las personas interesadas en optar por el cargo de Director General, mediante aviso publicado el día 1 de octubre de 2015, en la página web de CODECHOCO, diarios de circulación nacional y regional y demás sitios establecidos en el mencionado Acuerdo.

Que dentro del término establecido para la inscripción y recepción de hojas de vida y documentos soportes, se recibieron 8 hojas de vida de aspirantes a ocupar el cargo de Director General de la Corporación – periodo institucional 2016 -2019.

---

*Gestión con Enfoque Humano*

Quibdó – Chocó Carrera 1ª. N°. 22-96, Tels. 6711510 Fax 6711343, Línea gratuita 018000963626  
Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)  
[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)

ACUERDO No. 009 de 2015 **21 OCT 2015**

*“Por medio del cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO – periodo institucional del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019*

Que en el marco del Acuerdo No. 006 del 15 de julio de 2015, el Consejo Directivo conformó entre sus miembros un Comité encargado de revisar y evaluar las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Director General de la Corporación – periodo institucional 2016 -2019, verificando el cumplimiento de los requisitos de que trata el artículo 2.2.8.4.1.21 del decreto 1076 de 2015 y la circular 1000 -2-115203 del 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente.

Que producto de la verificación señalada anteriormente, y una vez agotado el término para la presentación de reclamaciones y respuesta a las mismas, el Consejo Directivo, conformó el listado final de aspirantes elegibles, que acreditaron el cumplimiento de los requisitos para acceder al cargo de Director General de la Corporación.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos Décimo Tercero y Décimo Quinto del Acuerdo No. 006 del 15 de julio de 2015, la designación del Director General se llevó a cabo en sesión extraordinaria de Consejo Directivo, programada para el día 21 de octubre de 2015.

Que atendiendo el procedimiento establecido para la designación del Director General de CODECHOCO, periodo institucional 2016 – 2019, se cursó invitación a la Procuraduría Regional del Chocó, a efectos de que realizará acompañamiento en todo el proceso electoral, haciéndose presente en la sesión extraordinaria del 21 de octubre de 2015, el doctor ORLANDO LANCHEROS, Procurador Regional del Chocó.

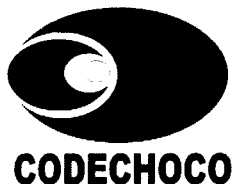
Que una vez efectuada la votación nominal y publica, por parte de cada uno de los miembros del Consejo Directivo, se eligió con 13 votos al doctor TEOFILO CUESTA BORJA identificado con la cédula de ciudadanía 11.801.163, como Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO, periodo institucional 2016 al 31 de diciembre de 2019.

En mérito de lo expuesto,

---

Gestión con Enfoque Humano

Quibdó – Chocó Carrera 1ª. N°. 22-96, Tels. 6711510 Fax 6711343, Línea gratuita 018000963626  
Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)  
[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)



ACUERDO No. 009 de 2015 **21 OCT 2015**

*“Por medio del cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO – periodo institucional del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019*

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar al doctor TEOFILO CUESTA BORJA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.801.163, como Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO, para el período institucional del 1° de enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido del presente Acuerdo al doctor TEOFILO CUESTA BORJA, quien ha sido designado Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO, periodo institucional 2016 – 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 1437 de 2011

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar la presente decisión a los demás aspirantes que participaron en el proceso público de designación del Director General de CODECHOCO, para el periodo institucional 2016 -2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la ley 1437 de 2011.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Quibdó a los. **21 OCT 2015**

**PABLO ABBA VIEIRA SAMPER**  
Presidente

**BASILISA DEL C. PALACIOS GARCIA**  
Secretaria.

Yuri Peña

*Gestión con Enfoque Humano*

Quibdó – Chocó Carrera 1ª. N°. 22-96, Tels. 6711510 Fax 6711343, Línea gratuita 018000963626  
Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)  
[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)